



OFICIO N° 60659
INC.: solicitud

jpgj/ogv
S.138°/371

VALPARAÍSO, 26 de enero de 2024

La Diputada señora CAROLINA MARZÁN PINTO, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de realizar una reevaluación completa del proceso de participación ciudadana y consulta pública para la ampliación de la ruta 66 en el tramo de San Juan, remitiendo información técnica sobre la construcción de la Variante, incluyendo la Resolución de Calificación Ambiental y los demás antecedentes que requiere.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

JUAN PABLO GALLEGUILLLOS JARA
Prosecretario subrogante de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE CONCESIONES DEL MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 24F0CD33F07B7AF1



OFICIO.

23 de enero del año 2024.

OFICIA A LAS AUTORIDADES QUE INDICA PARA SOLICITAR INFORMACIÓN SOBRE CONFLICTO CON LA COMUNIDAD POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE SAN JUAN DE LA RUTA 66.

Para: **Jessica López Saffie.**

Ministra de Obras Públicas.

Para: **Juan Manuel Sánchez Medioli.**

Director General de Concesiones de Obras Públicas.

Para: **Daniel Díaz Miranda.**

Director Regional de Vialidad de la Región de Valparaíso.

PRESENTE.

Junto con saludarle cordialmente, me dirijo a usted en mi calidad de Honorable Diputada del Distrito Número 6, Quinta Cordillera y, conforme a lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, solicito tenga a bien informar respecto de los antecedentes que en esta presentación se requieren:

1.- He tomado conocimiento de que el sector de San Juan, localidad de Llole, de la comuna de San Antonio, Región de Valparaíso, será intervenido para construir la extensión de la Ruta 66, que busca viabilizar la ampliación del principal puerto de Chile, el Puerto de San Antonio. La ampliación de la Ruta de la Fruta cuenta con Resolución de Calificación Ambiental (RCA) que data del año 2013.

2.- Según el DS 87 del año 2019 del Ministerio de Obras Públicas, el contrato de concesión para la ejecución, reparación, conservación y explotación de la obra pública fiscal denominada “Concesión Ruta 66, Camino de la Fruta”, consta de 141,1 kilómetros de vialidad interurbana, plantea la construcción de sectores en doubles calzadas y/o ampliaciones a segundas calzadas y rehabilitación de calzadas simples. Para los efectos





administrativos del contrato, el proyecto se ha dividido en los sectores A y B, cada uno de los cuales además ha sido dividido en subsectores, conforme la siguiente tabla:

SECTOR	SUBSECTOR	DESCRIPCIÓN	DM INICIO - DM FIN	LONGITUD (KM)
A	1	Variante Pelequén - Limache	0.000 - 2.046	2,05
		Ruta 66: Sector Limache - Corcolén	2.046 - 12.300	10,25
		Variante San Vicente - Peumo	12.300 - 23.500	11,20
	2	Variante Peumo - Las Cabras - El Manzano	23.500 - 66.108*	42,61
B	3	Ruta 66: Puente El Durazno - Enlace Las Arañas	63.800* - 92.000	28,20
	4	Ruta 66: Enlace Las Arañas - Las Brisas de Santo Domingo	92.200 - 121.088	28,89
		Ruta 66: Las Brisas de Santo Domingo - Planta Avícola Vista Hermosa	121.088 - 123.900	2,81
	5	Variante San Juan	121.930 - 137.000	15,07

*Producto de un mayor desarrollo de la Variante Peumo - Las Cabras - El Manzano, en la parte final de este subsector se genera una ecuación de kilometraje, donde el DM 63.800 de la Ruta 66 actual equivale al Dm 66.108 de la Variante.

3.- El Subsector 5 corresponde a la Variante San Juan de 15,07 kilómetros de longitud aproximadamente, que incluye el trazado frente al Condominio La Princesa. Dicha variante genera una conexión directa entre la Ruta 66, el camino de acceso al Puerto de San Antonio y la Ruta 78. El principal objetivo de esta variante, es reasignar el tránsito de vehículos pesados cargados con productos frutícolas de exportación, provenientes de las regiones de O'Higgins y Maule, de manera de evitar su circulación por Santo Domingo (Dm 121.930), luego cruza el río Maipo mediante un puente de gran longitud, atraviesa sectores montañosos, la localidad de San Juan y el Estero El Sauce, lo que implica la construcción de estructuras y viaductos de importancia, para empalmar finalmente en el actual Enlace Reuss, el cual deberá ampliarse a un enlace tipo trébol que permitirá dar





solución a todos los movimiento y conexiones con el camino de acceso al puerto de San Antonio y calles de servicio que existen o que se proyectan en ambos costados de la vía de acceso al referido puerto. En las inmediaciones del cruce con la localidad de San Juan, se prevé una conexión directa entre la Variante San Juan y la Ruta G-904.

4.- Sin embargo, en San Juan vive un grupo de familias que en el año 2019 decidieron mudarse a dicho lugar, justamente por su tranquilidad, teniendo en especial consideración que en todas las familias hay integrantes con trastorno del espectro autista.

5.- La construcción de la Variante San Juan de la Ruta de la Fruta, ha generado un conflicto para la comunidad local, pues son ellos los que recibirán los impactos nocivos por la ampliación de la carretera que la hará de alto tráfico con una permanente contaminación acústica y atmosférica y dividirá la localidad de San Juan en dos, lo que dificultará la vida de los vecinos.

6.- La comunidad de la localidad de San Juan está organizada y ha estado realizando gestiones desde el año 2019, con el Ministerio de Obras Públicas y la Municipalidad de San Antonio, solicitando información a través de la ley del Lobby y transparencia, participando de reuniones e informándose sobre el tema, porque tiene una preocupación legítima y entienden que la participación ciudadana es la forma adecuada de manifestar sus inquietudes y problemáticas. Y justamente en el mes de septiembre del año 2023 los representantes de la comunidad se reunieron con la Ministra de Obras Públicas, señora Jessica López Saffie, quien tomó el compromiso de estudiar medidas de mitigación de los efectos de la construcción de la Variante San Juan, acordando que entregaría avances de dicho compromiso en diciembre del mismo año, situación que hasta la fecha no ha ocurrido.

7.- Es por todo lo anterior, que solicito a las autoridades indicadas:

- a)** Realizar una reevaluación completa del proceso de participación ciudadana y consulta pública de la ampliación de la ruta en el tramo de San Juan.





- b) Proporcionar a esta Corporación información técnica sobre la construcción de la Variante San Juan, incluyendo la Resolución de Calificación Ambiental (RCA).
- c) Informar a esta Corporación sobre las medidas que se realizarán para mitigar el impacto ambiental y social en el sector de San Juan por la ampliación de la ruta y del puerto de San Antonio.
- d) Informar a esta Corporación la fecha en que se tiene programado el inicio de los trabajos de la Variante San Juan.
- e) Informar a esta Corporación sobre los compromisos adquiridos por la Ministra de Obras Públicas en reunión con la comunidad, llevada a cabo en septiembre de 2023.

Sin más que agregar, esperando una pronta y consistente respuesta, me despido.

Saluda, atentamente, a Ud.,

CAROLINA MARZÁN PINTO

H. Diputada de la República

Distrito Número 6

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CAROLINA MARZÁN P.

